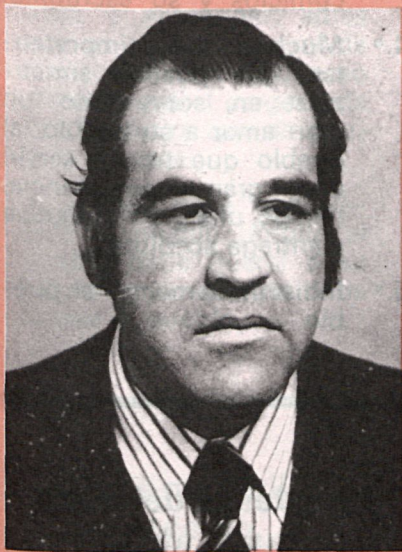


Don Julián Gómez Conde, alcalde de Buitrago



ticas que se ejercen en pueblos grandes, la figura del alcalde, que es necesario, cuanto antes devolver la imagen que le corresponde.

- 2.^a No, ya que el pueblo debe elegir a sus representantes más adecuados y estoy seguro que sabrá votar algo que creo muy interesante y al que mejor pueda resolver los problemas del pueblo.
- 3.^a Cumplir lo más asépticamente posible lo que determine la Ley electoral, dando las mayores facilidades que pueda para el desarrollo de la elección.



- 1.^a Nos habíamos hecho a la idea de que fueran en la primavera y creo que para abril o mayo es la mejor fecha, ya que los comicios llevan una fase de preparación, que de ser antes no podría llevarse a cabo.
- 2.^a No... Aunque si el pueblo cree que soy el hombre que va a defender sus intereses, pueden contar conmigo.
- 3.^a Primero quiero saber qué es lo que se piensa hacer y qué instrucciones se van a cursar. Por supuesto, que acataré en mi pueblo cuanto se determine en torno a las elecciones y lo que pido es que no existan presiones de ningún tipo.
- 4.^a Que sea un hombre libre de todo, de preocupaciones y no atado a otros intereses que no sean los del pueblo.
- 5.^a El pueblo.

Don Juan Sanz Corral, alcalde de Torrelaguna

- 1.^a Lo antes posible porque durante estos últimos tiempos se ha deteriorado tanto, por las presiones polí-



4.^a Primero, debe ser un hombre optimista y de gran empuje, que cuente además con decisión, iniciativa y constancia en el programa que pretenda llevar, no desfalleciendo ante las muchas adversidades que proporciona la amplia y complicada problemática local; segundo, que cuente con tiempo para dedicarlo al cargo; paciencia y sentido riguroso de la justicia. Y tercero, que tenga una gran representatividad ante los organismos oficiales en que en gran parte ha de moverse su gestión.

5.^a A la vez que en las elecciones se elijan a los concejales, se elija al alcalde, por ser la representación del pueblo y no dejarlo en manos de los que resulten elegidos. Que los mismos elijan a los concejales elijan también a quien va a ocupar el cargo de alcalde para representarle en la vida política.

Don Enrique Espinosa Amboage, alcalde de Cercedilla

1.^a Siempre he pensado que deberían celebrarse cuanto antes, pero para que pueda prepararse una campaña eficaz, entiendo que deben transcurrir tres o cuatro meses. Es algo tan serio y decisivo para los municipios que debe dejarse transcurrir un tiempo prudencial desde la convocatoria hasta la celebración de los comicios.

2.^a Sí.

3.^a En Cercedilla se desarrollará la campaña electoral con toda normalidad, acatando las normas establecidas al efecto para que las elecciones se desarrollen con la limpieza debida y basándose cada uno de los candidatos en su propio trabajo.

4.^a Gran espíritu de sacrificio, honradez demostrada, amor a su pueblo y dedicación plena al cargo.

5.^a Mantengo mi opinión de siempre: Que el pueblo elija a quien le va a representar.

Don José Partida Ventura, alcalde de Valdemorillo

1.^a Cuanto antes mejor.

2.^a No tengo intención de hacerlo.

3.^a Con el mayor celo e interés de que sea capaz, teniendo en cuenta la transcendencia de las mismas para los pueblos, y desde luego con una gran transparencia y limpieza.

4.^a Que sea un hombre dedicado por entero al pueblo, dispuesto a prestar la mayor atención al Ayuntamiento y que no crea que ser alcalde es sólo coger el bastón de mando y presidir la procesión el día del Santo. Debe dedicarse, por entero a su pueblo. ¡Ah! Y que tenga un rodaje en las tareas municipales de dos años, como poco, como concejal.

5.^a Debe elegirle el pueblo al que va a servir, no sólo los concejales.

Don José Luis Velasco Serrano, alcalde de Torrelodones

1.^a Creo que debe transcurrir un tiempo prudente desde la convocatoria a las elecciones, porque la situación que atravesamos es sumamente delicada para la vida de los municipios. En buena lógica creo que debería haberse seguido este orden; 1.º Constitución; 2.º Elecciones Sindicales, y 3.º Municipales.

2.^a No lo he decidido todavía.

3.^a Por supuesto, acatando y haciendo cumplir al má-

ximo las normas electorales y todas aquellas que procedan del Ministerio del Interior, garantizando el normal desarrollo de los comicios y su escrutinio.

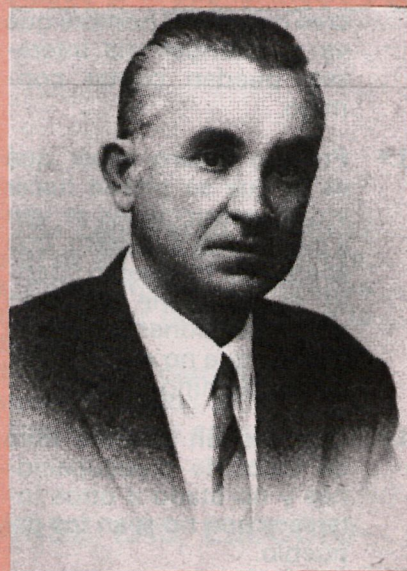
4.^a Muchas y muy importantes, que pueden sintetizarse en, sobre todo, un gran amor a su pueblo, al pueblo que ha de servir; una gran competencia, tiempo, una gran prudencia y entrega absoluta.

5.^a Indiscutiblemente, el pueblo.

Don Jesús del Nero Rodríguez, alcalde de Chinchón

1.^a Creo que deben celebrarse cuanto antes mejor.

2.^a Todavía no lo sé, porque precisamente estoy recibiendo presiones de los vecinos para que me pre-



sente y es que todavía hay quien cree que estamos más impuestos en la política que los partidos. Pero, por otro lado, pienso que hoy ser alcalde no es «plato de buen gusto», debido a la intranquilidad que estamos viviendo.

3.^a Tan pronto recibamos las órdenes de la superioridad nos pondremos a trabajar, aunque partidos políticos ya se han adelantado

y han madrugado de tal forma que puede decirse que ya están en plena campaña.

- 4.^a Querer a su pueblo, ante todo y anteponer, antes que su propio bien, el de sus convecinos. El que no entienda así el cargo sería mucho mejor que se quedara en casa.
- 5.^a Al alcalde tiene que elegirle el pueblo porque el pueblo debe querer a su alcalde y su alcalde debe querer al pueblo.

**Don Cipriano Guillén,
alcalde de
Arganda del Rey**

- 1.^a Después de ser aprobada la Constitución; creo que celebrarlas antes es un tremendo error.
- 2.^a No. Al menos eso es lo que pienso por ahora.
- 3.^a Con arreglo a la Ley, todo cuanto esté en mis manos porque los comicios se desarrollen con las mayores garantías de eficacia.
- 4.^a Idoneidad para el cargo, eficacia y honradez, ante todo. Y claro disponer de tiempo necesario para el cargo, que le permita poder resolver los múltiples problemas que plantean sobre todo ciertas poblaciones.
- 5.^a El pueblo.



nicipios, bien venidas sean las elecciones.

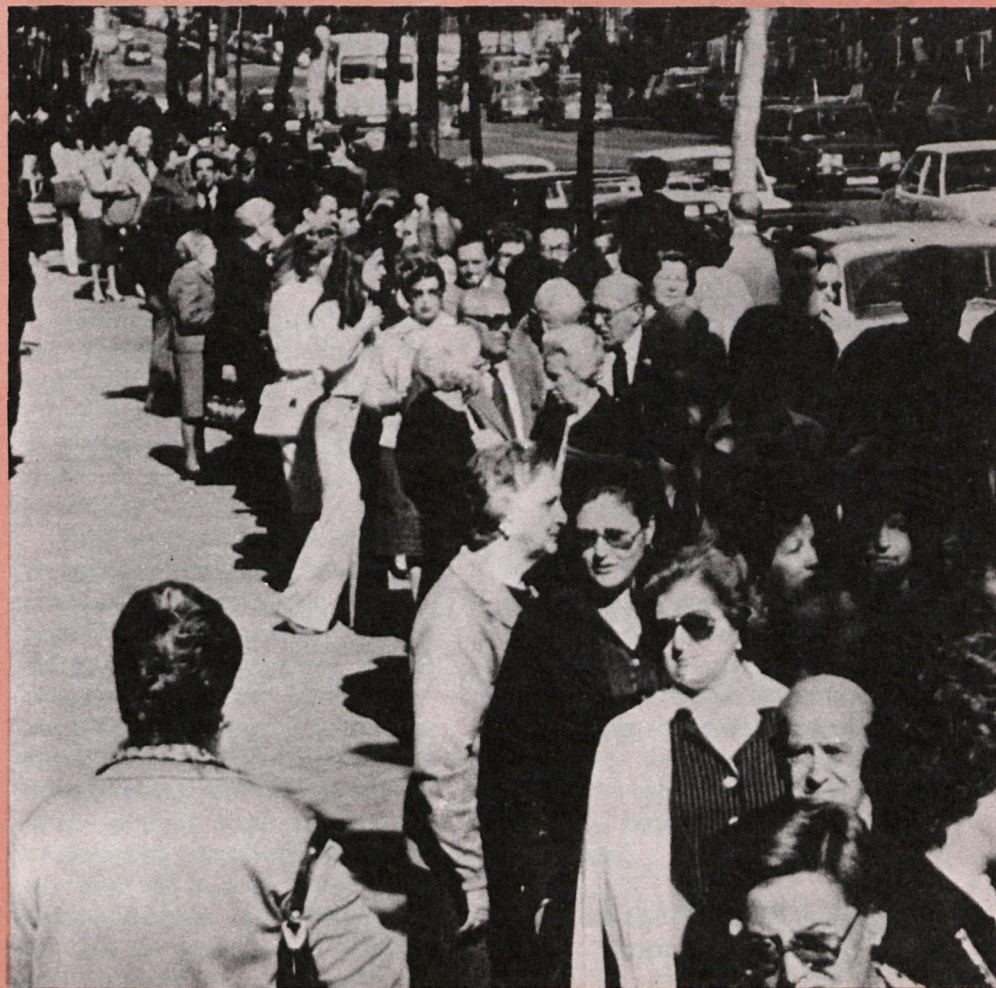
- 2.^a No lo he decidido aún, porque no veo claro el panorama.
- 3.^a Por ejemplo en Fuenlabrada tienen que cubrirse 17 puestos de concejales y el alcalde, y para conseguirlo se organizarán los comicios de la forma más idónea posible.

- 4.^a El alcalde tiene que ser, por lo menos, un poquito político, inteligente, honrado a «carta cabal» y con una entrega absoluta al cargo.
- 5.^a El pueblo, pero si el alcalde luego pudiera elegir a su equipo de colaboradores. Tengo mis reparos en cuanto a que el primero de la lista que obtenga mayor número de votos sea el alcalde. Yo, quien me conoce lo sabe, que tengo un gran sentido de la independencia y no creo en absoluto que el alcalde se deba a ningún partido político, ya que estos pueden tener un programa y el alcalde no debe tener más programa que servir al pueblo. El alcalde, en una palabra, y esta es mi opinión, no debe recibir consignas de ningún partido.

PROVINCIANO

**Don Juan Francisco
Lorenzo Mendoza,
alcalde de
Fuenlabrada**

- 1.^a Cuanto antes mejor, ya que existe un interés desmedido porque los ayuntamientos sean democráticos, a lo que tanto aspiran los partidos políticos. Y si de esta forma, con estos ayuntamientos, se resuelven los múltiples problemas que tienen planteados los mu-



¿Unas elecciones a la americana?

ESTE podría muy bien ser el título del proyecto de ley regulador de las próximas elecciones municipales, cuyo contenido básico se ha dado a conocer esta semana. El sistema electoral que se prevé va a producir unos alcaldes con muchas posibilidades de ser auténticos virreyes en su municipio.

El proyecto de ley, que pronto será enviado a las Cortes, establece un sistema electoral proporcional corregido (sistema D'Hondt), con listas cerradas (no se sabe si también bloqueadas, y —aquí viene la in-

novación inesperada— de modo que al mismo tiempo sean elegidos los concejales y el alcalde de cada Ayuntamiento, siendo proclamado alcalde el candidato primero de la lista que hubiese tenido mayor número de

votos. Es decir, se abandona la idea inicial de que el alcalde sea elegido por los concejales, pasando a ser, de hecho, directamente elegido por la población.

¿Cuál será la consecuencia de esta regulación? Es muy sencillo. Las elecciones municipales ya no serán una lucha por alcanzar el máximo número de concejalías, sino por alcanzar el puesto de alcalde. Y ésta no porque todos los partidos que se presenten lo deseen, sino porque al saber el elector que el primero de la lista que obtenga más votos saldrá elegido automáticamente alcalde, todo el interés psicológico de la campaña electoral se centrará en saber quién será alcalde. Ya no se estudiarán los nombres de la lista; el elector sólo se fijará en el nombre del primero de ella, y la votará si ese primer nombre le agrada.

Las elecciones municipales se reducirán, pues, a una pugna entre cuatro o cinco candidatos —los primeros de la lista— por la Alcaldía. O sea, unas elecciones a la americana. Esta será la consecuencia electoral de la regulación legal prevista.

¿Y cuál será la consecuencia política? Pues que el alcalde elegido tendrá muchísima más autoridad que todos los concejales juntos. Es perfectamente lógico, puesto que si, como hemos visto, la elección se centra sobre la Alcaldía, los partidos montarán toda su estrategia sobre el número uno de la lista; los restantes nombres no contarán. Y el carácter cerrado de las listas, impidiendo toda intervención al elector, es congruente con esta filosofía.

De otro lado, y sobre todo, el alcalde elegido tendrá la enorme autoridad política que supone haber recibido el mayor número de votos **él solo** (ya hemos visto que el elector es llevado a un terreno personalis-

ta, a elegir al alcalde, no a los concejales).

En suma, en vez de que el peso de la elección recaiga sobre los concejales, que a su vez eligen al alcalde, el mecanismo previsto es el inverso. Se trata de una concepción presidencialista aplicada a la vida municipal, frente a la concepción «parlamentaria» que inspiraba el sistema en un principio previsto (alcalde elegido por los concejales, lo que le responsabiliza ante éstos). La fórmula escogida se salta a la Corporación y hace del alcalde una figura de matiz plebiscitario.

Si esto se aprueba los alcaldes van a ser auténticos virreyes, parecidos a los gobernadores americanos y también parecidos a los alcaldes de la «democracia orgánica», que aún siguen en pie.

EL SIGNIFICADO POLITICO DEL PROYECTO

No hace falta decir que si la fórmula escogida es ésta, ello no es evidentemente fortuito. Tiene, por supuesto, una explicación política.

Un presidencialismo en las elecciones municipales próximas tiene evidentes ventajas para el grupo político en el Gobierno.

Con vistas al puro interés electoralista, la personalización previsible de la campaña electoral es muy apropiada para recibir ayuda, también personalizada, de líderes gubernamentales, con gran prestigio en el país. Con ello puede obviarse la baja en prestigio por la que actualmente pasa U.C.D. Y su sensibilidad orgánica.

Por otra parte, al forzarse a una lucha entre «nombres», entre personalidades, la campaña se individualiza enormemente,

en perjuicio de aquellos partidos o asociaciones con más experiencia en el movimiento ciudadano o que hayan trabajado más en la elaboración de una política municipal definida que no tendrán muchas oportunidades de mostrar al electorado.

Porque la campaña se orientará más a resaltar las calidades personales de los presuntos alcaldes que a explicar cuáles son las alternativas de solución que cada candidatura propone a los electores en los problemas que afectan a la comunidad municipal.

LA CRITICA AL PROYECTO

De lo anteriormente expuesto puede ya deducirse una primera crítica a realizar al proyecto: la deformación del significado de las elecciones municipales. En éstas debería tratarse principalmente de escoger entre alternativas de política municipal, no entre candidaturas a alcalde más o menos calificadas.

También se ha puesto antes de manifiesto los peligros de continuidad en el talante caciquil que ha tenido en el anterior Régimen la Administración local, al configurar a alcaldes «vedette».

Este sentido presidencialista de acción municipal conduce, además, al fomento de dificultades políticas dentro de las Corporaciones locales. Si el alcalde toma una aureola de autoridad excesiva —y lo será si se aprueba el proyecto—, la consecuencia práctica es que el grupo político a que pertenezca tomará una posición de protagonismo en la vida local, y los demás grupos, en correspondencia, se verán empujados a una actitud de oposición. Y

así, lo que debería ser una acción municipal de colaboración y «consensus» entre los grupos políticos representados en la Corporación, degeneraría rápidamente en enfrentamientos entre posturas antagónicas.

Y es que un sistema presidencialista para la Administración local española ni es coherente con el sistema parlamentario que se prevé como forma de gobierno del país, ni es de fácil aplicación en nuestra patria, si es que se quiere consolidar y desarrollar la democracia.

Lo que en Estados Unidos funciona, ya que los partidos que monopolizan la vida política yanqui son exactamente igual de conservadores, tienen, por tanto, una ideología muy similar, en España no puede funcionar sin dificultades. A causa de la dispar —incluso antagónica— ideología de los partidos políticos con peso en el país, las fórmulas de actuación política, a nivel de todo el Estado, a nivel de nacionalidades y regiones y, por supuesto también a nivel local, deben pasar por soluciones «colegiadas» que faciliten el consenso y los amplios acuerdos; no de acumulación de poder en una sola mano.

Deben dar lugar a responsabilidad real de los órganos unipersonales ante los órganos colegiados.

En conclusión, la política municipal debe dirigirla todo el conjunto de la Corporación municipal, todos los concejales; no debe concentrarse en alcaldes, apoyados en elecciones de signo personalista. De ahí nuestras serias reservas ante el sistema de elección de alcaldes previsto —al menos por el momento— para las próximas municipales.

(De «INFORMACIONES»
por Diego LOPEZ
GARRIDO

- **Algunas precisiones sobre el proyecto de ley electoral:**
- **Crea una concepción política presidencialista aplicada a la vida municipal**
- **Los partidos montarán toda la estrategia sobre el número 1 de la lista; los restantes nombres no contarán**
- **El alcalde tendrá mucha más autoridad que todos los concejales juntos**
- **Si el proyecto se aprueba los alcaldes van a ser auténticos virreyes, parecidos a los gobernadores americanos**

Según los partidos políticos,
para las municipales:

MARZO FECHA TOPE

COINCIDEN EN QUE RETRASARLAS MAS
SERIA UN GRAVE ERROR,
DADO EL DETERIORO EN QUE SE
ENCUENTRAN LOS AYUNTAMIENTOS

- **PSOE:** «Vamos a estar preparados para cuando se celebren, tanto si son en abril como en agosto»
- **AP:** «Creemos que ningún partido, a excepción de UCD y PSOE, podrá presentarse por todos los distritos»
- **PC:** «Nuestro programa va a intentar responder a la creación de un nuevo modo de vida en Madrid»
- **PSP:** «Basaremos nuestra campaña en soluciones prácticas a problemas concretos»
- **PT:** «Estamos en contra de todas las cuestiones que sean pactadas a espaldas del pueblo»
- **AP:** «Consideramos antidemocrática la postura de elegir alcalde al primero de la lista»

PUEDE decirse que los partidos políticos comenzaron a pensar en las municipales en el mismo momento de conocerse los resultados de las elecciones generales del pasado 15 de junio. Algunos incluso antes. A nadie se le oculta la importancia que estas elecciones locales van a tener de cara al total establecimiento de la democracia en nuestro país. Son muchos los que coinciden en calificarlas como más decisivas que las pasadas generales. «Tenemos que llegar a las elecciones municipales siendo conscientes de que ser concejal es mucho más difícil que ser parlamentario», decía Felipe González, secretario general del PSOE, uno de los partidos que más ambiciones tiene puestas en las próximas municipales, en el acto celebrado con motivo del LII aniversario de la muerte de Pablo Iglesias. Lo cierto es que, aunque aún no se saben fechas, las elecciones municipales están ya en la mente de todos y los partidos han comenzado a pronunciarse con respecto a ellas.

El proyecto de ley presentado por el Gobierno a las Cortes tardará aún en recibir aprobación definitiva. Mientras tanto las municipales siguen sin fecha. Prácticamente todos los partidos políticos, sin distinción de ideologías, coinciden en la idea de que las elecciones locales deberían celebrarse como muy tarde en marzo o abril del 78, pero no más. Y califican de lamentable error el retrasarlas.

Con relación al contenido del proyecto de ley elaborado por el Gobierno para la regulación de las elecciones municipales, son pocos, por no decir ninguno, los partidos que se muestran de acuerdo. Sólo Alianza Popular y el Partido Comunista de España difieren con el Gobierno en el punto relativo a la elección de alcalde. Los restantes partidos, pertenecientes a la izquierda, que aceptan no sin recelos este punto, rechazan muchos otros aspectos concretos del proyecto. Así, por ejemplo, y en contra de lo que se propone en el proyecto de ley, abogan por el voto a los dieciocho años, y un mayor número de concejales por municipio, sobre todo en lo que se refiere a Madrid y Barcelona, y se muestran contrarios a la aplicación de la ley de Hond.

Pese a que —se quejan—